



2026020015567

Fecha Radicado: 2026-04-27 16:10:40.0

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 27/04/2026

Señor
PABLO TOMÁS BETANCUR ARANGO
C.C. 1.036.94.370

Asunto: Designación como supervisor

Cordial saludo,

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Que, debido a que el supervisor SEBASTIAN CASTAÑO GOMEZ, se tiene que ausentar de manera temporal por disfrute de vacaciones, conforme a lo dispuesto en la Resolución **2026060063353** del 15 de abril de 2026, desde el 20 de abril de 2026 hasta el 04 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive, se hace necesario efectuar una designación de supervisión que garantice la continuidad de la supervisión en los siguientes convenios/contratos:

22IA111B712	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL EL IDEA SE VINCULA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRÁ ORIENTE - TÚNEL DE ORIENTE Y DESARROLLO VIAL COMPLEMENTARIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MODELO FINANCIERO.	IDEA
22SS111B507	APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y ACADÉMICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0583 DE 1996, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





2026020015567

Fecha Radicado: 2026-04-27 16:10:40.0

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 27/04/2026

	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONEXIÓN VIAL ABURRA Y DEL RIO CAUCA	
23AS111B1345	Aunar esfuerzos entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con el fin de realizar la entrega de la vía El Chino - Río Verde entre el PR8+700 al PR11+500 de la ruta 62AN07 a cargo del Departamento de Antioquia	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
4600004840	CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO, ENCARGADA DE EFECTUAR LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS A EL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO EN TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS, PREDIALES, AMBIENTALES, DOCUMENTALES, SOCIALES Y JURÍDICOS.	CONSORCIO GERENCIA TÚNEL DEL TOYO
2019-AS-20-0002	Aunar esfuerzos entre La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, con el fin de realizar las acciones pertinentes para la ejecución de las obras en la infraestructura vial carretera concesionada PR60+325 AL PR60+495 Ruta 6203 (vía Dabeiba - Santa Fe de Antioquia), actualmente a cargo del Concesionario Desarrollo Vial al Mar - DEVIMAR S.A.S. "Proyecto Autopista al Mar 1", las cuales son requeridas para la debida ejecución del Proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
2014-AS-20-0037	Aunar esfuerzos entre EL MINISTERIO, EL INVIAS, LA AGENCIA, EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO, para la planeación, financiación, contratación y ejecución de EL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO.	SUSJRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE FL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
4600004805	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO EN SUS FASES DE PRECONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	CONSORCIO INTEGRAL TÚNEL EL TOYO



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





2026020015567

Fecha Radicado: 2026-04-27 16:10:40.0

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 27/04/2026

2015-AS-20-0117	Realizar la entrega del tramo vial comprendido enire el municipio de Yondó (KO+000) y el Puente Guillermo Gaviria Correa (K10+370) 1 por parte de EL MUNICIPIO DE YONDÓ a LA AGENCIA con el fin de que sea incorporado al Contraio de Concesión del preyecto vial Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó que se encuentra en proceso de contratación por parte de LA AGENCIA.	LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,
2015-AS-20-0118	Realizar la entrega del puente Guillermo Gaviria Correa y sus accesos por parte de los DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y SANTANDER, DE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCABERMEJA, YONDÓ, SAN PABLO, SANTA ROSA DEL SUR, CANTAGALLO, EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y de ECOPETROL a la AGENCIA, de acuerdo a su aporte y en calidad de partes de los Convenios desarrollados para la construcción de los mismos, con el fin de que dicha infraestructura sea incorporada al Contrato de Concesión del proyecto vial Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó que se encuentra en proceso de contratación por parte de LA AGENCIA.	EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, EL MUNICIPIO DE YONDÓ, EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ECOPETROL Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
4600015274	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE EN LA ESTACIÓN DE PEAJE PAJARITO, EN LA VÍA PAJARITO - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE ENTRERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	THOMAS INSTRUMENTS S.A.
4600014453	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO. ACTIVIDADES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL BUENOS AIRES (CAÑASGORDAS) - ABRIAQUÍ (62AN11), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	CONSORCIO CAÑASGORDAS, integrado por INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A INCOPLAN, con el 45% de participación, SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA, con el 50%, y PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S, con el 5% restante
4600014412	MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL BUENOS AIRES (CAÑASGORDAS) ABRIAQUÍ (62AN11), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	CONSORCIO VIAS REGIONALES, integrado por RENOSTER S.A.S 25%, RHINO INFRASTRUCTURE S.A.S 40%, INFRACO S.A.S 10%, MP CONSTRUCCIONES LATINOAMERICANA SAS ZOMAC 20% y HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS 5%



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





2026020015567

Fecha Radicado: 2026-04-27 16:10:40.0

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 27/04/2026

4600013644	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 2	CONSORCIO JASCO NIT 901.580.928-5
4600013630	MEJORAMIENTO DE LA VIA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGION OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - ETAPA 2	CONSORCIO URAMITA CPD NIT 901.574.731-7
4600012066	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - ETAPA 1	CONSORCIO INTER GAVINP INTEGRADO POR LAS SOCIEDADES: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50% CADA UNA
4600012068	ESTUDIOS, DISEÑOS Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - ETAPA 1	CONSORCIO PARAMILLO VIAL, conformado por las sociedades ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A. 50%, TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. 45% y UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS. 5%
2013-CF-20-0326	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS LUMINARIAS DE ALTA INTENSIDAD DE DESCARGA HID EXISTENTES EN LA DOBLE CALZADA SOLLA-HATILLOBARBOSA.	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. NIT.890.904.996-1
24IA111B1834	CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL PROYECTO DE LA “AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD” ENTRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA – METRO DE MEDELLÍN LTDA, LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.	CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL PROYECTO DE LA “AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD” ENTRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA – METRO DE MEDELLÍN LTDA, LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





2026020015567

Fecha Radicado: 2026-04-27 16:10:40.0

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 27/04/2026

		TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
23IA111B1502	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE RECURSOS ASOCIADOS A LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ABURRA NORTE MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL-CUENTA ESPECIAL DE RECURSOS.	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA 890.980.179-2.
21AS111B450(CI-002-2021)	EL DEPARTAMENTO y LA ANI, se comprometen a aunar esfuerzos para aumentar sus capacidades de planeación, gestión y seguimiento del comportamiento del tráfico en la infraestructura del modo carretero que tienen a su cargo, a partir del intercambio periódico de información.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
24IA111B2064	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL DEPÓSITO EL GALPÓN O LA FRISOLA Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES TENDIENTES A ALCANZAR EL CIERRE TÉCNICO Y DEFINITIVO DEL DEPÓSITO.	RENTING DE ANTIOQUIA EICE
4600018139	ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MOVILIDAD TENDIENTES A LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, E INTERURBANO ENTRE EL VALLE DE ABURRÁ Y EL VALLE DE SAN NICOLÁS.	EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL
25SS111B2258	En virtud del presente documento, EL INVÍAS (en adelante el cedente), cede a título gratuito y en forma irrevocable el CIENTO POR CIENTO (100%) de su posición de CONTRATANTE en el Contrato de Interventoría No. 967 de 2021, cuyo objeto consiste en la: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN, celebrado con el CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL a favor de EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





2026020015567

Fecha Radicado: 2026-04-27 16:10:40.0

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 27/04/2026

2015-AS-20-0116	El presente Convenio tiene por objeto que el Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física, autorice a la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, la intervención de la vía denominada El Dos - El Tres, ubicada en el Municipio de Turbo, en la Subregión de Urabá del Departamento de Antioquia, identificado con Código 62AN 01, con una longitud de 8.6 kms. (Abscisas K8+600 - K0+000), para efectos de la ejecución del proyecto denominado "Autopista al Mar 2".	LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ANI
25AS111B2151	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PLAN DE INVERSIÓN FORZOSA DE NO MENOS DEL 1%, EN SU ESTRATEGIA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES Y LA ESTRATEGIA DE ENRIQUECIMIENTO VEGETAL, AISLAMIENTO DE ÁREAS Y SOSTENIMIENTO DE ÁRBOLES, APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ABURRÁ NORTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	CORPORACION PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES MASBOSQUES
25AS111B2755	ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR LAS GESTIONES TÉCNICAS, SOCIALES, AMBIENTALES, PREDIALES, ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS, ASÍ COMO LAS INTERVENCIONES FISICAS NECESARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONEXIÓN DEL NARE.	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
4600018753	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL PARA ADELANTAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE TERCER ORDEN UBICADA EN LA VEREDA QUIRAMA	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
231A111B1502	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE RECURSOS ASOCIADOS A LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ABURRÁ NORTE MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL-CUENTA ESPECIAL DE RECURSOS.	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIAIDEA

Por lo anterior, se reasigna como supervisor al servidor PABLO TOMAS BETANCUR ARANGO, quien a partir del 20/04/2026 hasta



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





2026020015567

Fecha Radicado: 2026-04-27 16:10:40.0

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 27/04/2026

el 04/05/2026, ambas fechas inclusive, se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia a los convenios hasta que el supervisor inicial pueda retomar sus funciones, sin necesidad de oficio o comunicación alguna, sin embargo deberá presentar Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, alimentar los diferentes sistemas de información y comunicar a quien corresponda en la Dependencia con el fin de mantener los sistemas actualizados.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a los compromisos de los asociados, del estudio y documento previo, asociado al convenio principal.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

En caso de que el servidor designado se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstas en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informarlo al ordenador del gasto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 035 del 15 de enero de 2013.

Del mismo modo, es obligación del supervisor informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del convenio llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones.

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, las directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Constituye un deber del supervisor, informar al ordenador del gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





2026020015567

Fecha Radicado: 2026-04-27 16:10:40.0

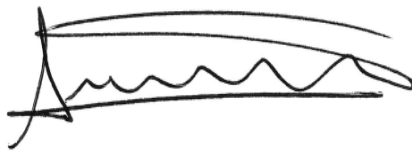
 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 27/04/2026

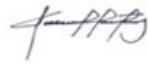
se proceda a designar supervisor suplente.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Cordialmente,



LUIS HORACIO GALLON ARANGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Francy Elena Restrepo Mejía – Profesional Contratista – Dirección de Asuntos Legales – SIF		24/04/2026
Revisó:	Gissel Milena Martínez Echeverri - directora de Asuntos Legales – Secretaría de Infraestructura Física.		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

